

PARRAL, Junio 14 del 2010.

DECRETO EXENTO N°

1843 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- El Ordinario N° 76, del fecha 01.06.2010, de la Escuela Santiago Urrutia Benavente.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Plan de Mejora 2010 del establecimiento señalado, contempla, para el presente año, viajes de estudio a diversas ciudades del país.
- 2.- Que, el día 18 de Junio del 2010 se realizará un viaje a la ciudad de Santiago.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, el Cometido de Servicio a la ciudad de Santiago, el día 18 de Junio del 2010, a los siguientes funcionarios de la escuela "Santiago Urrutia Benavente, que se individualizan:
 - Guillermo Vilches Fuentes, C.I. N° 11.335.369-4
 - María Carsalade Manríquez, C.I. N° 8.065.178-3
 - Genoveva Hidalgo Meza, C. I. N° 5.103.574-7
 - Karina Aravena Recabal, C.I. N° 13.206.535-7
 - Celinda Roca Sayes, C. I. N° 6.751.169-7
 - José González Aravena, C.I.N° 9.196.510-0
 - Juan Millar Vilugrón, C.I.N° 12.793.299-9
- 2.- **GIRESE**, a nombre de la directora de la escuela, Sra. María Teresa Molina Santana, C.I. N° 6.964.511-9, la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000.-) a rendir cuenta, con documentos originales, en un plano no superior a 15 días después del término de la actividad, para solventar gastos de alimentación.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "Anticipo a funcionarios por rendir".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL

Vº. Bº. Control.-

DISTRIBUCION:

- Ilustre Municipalidad Parral.
- Personal D.A.E.M.
- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.
- Esc. Stgo. Urrutia B.